



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Consejos Adheridos:

RESOLUCIÓN N° 876/17

Buenos Aires

VISTO:

Catamarca

Que la Resolución 345/06 de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. implementa el Sistema Federal de Actualización Profesional en el ámbito del país.

Chaco

Chubut

Que la Resolución 426/06 de Mesa Directiva de la F.A.C.P.C.E. reglamenta el SFAP.

Cdad. A. de Buenos Aires

Que la Resolución 553/09 aprueba el Texto Ordenado de la Resolución 426/06 e incorpora anexos.

Córdoba

CONSIDERANDO:

Corrientes

Lo dispuesto en el "Procedimiento Gestión de la Oferta Educativa y Asignación de créditos - punto 5.3.2.2", donde establece que las solicitudes de reconocimiento de créditos por actividades universitarias y/u otras instituciones capacitadoras provenientes del extranjero, deberán ser evaluadas previamente al otorgamiento de créditos, a través de la Comisión de Homologación de FACPCE.

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

POR ELLO:

La Pampa

LA MESA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS

La Rioja

Mendoza

RESUELVE:

Misiones

ARTÍCULO 1º: Designar como integrantes permanentes de la Comisión de Homologación al representante de Mesa Directiva Coordinador/a de la Comisión de Educación, al Coordinador Técnico de la Comisión de Educación, dos representantes designados por la Comisión mencionada y el Director de Área de Educación del CECyT.

Neuquén

Río Negro

Salta

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día de la fecha, dejando sin efecto la Resolución MD N° 695/12.

San Juan

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a los Consejos adheridos, regístrese, archívese.

San Luis

Provincia de Corrientes, 28 de abril de 2017

Santa Cruz

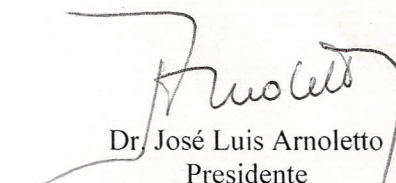
Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán


Dr. Mario Biondi
Secretario


Dr. José Luis Arnoletto
Presidente